República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2019 01550**

Incorpórese a los autos el citatorio remitido a la sociedad ejecutada **INNOVAR EQUIPO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** aportado por la apoderada judicial de la parte actora; el mismo pónganse en conocimiento para los fines legales.

Ahora bien, se requiere al extremo actor para que, en el término de 30 días, notifique al otro ejecutado **JOSÉ LUIS RICAURTE RODRÍGUEZ en la forma prevista en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020**.

Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es **Calle 12 Nº 9-55 Interior 1º Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

NOTIFÍQUESE[1]

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] Decisión anotada en el estado No.071 de 29 de septiembre de 2020.

Código de verificación:
d10846944fbff2b07a46cf4116332aac3939abbdfa517cdbc294999061bb86fc
Documento generado en 28/09/2020 10:35:38 a.m.